

Mayo 7.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

BANDO.

En el de esta fecha se publicó el decreto espedido por la Secretaría de Justicia en 1.º del actual,¹ que habilita de edad á D.^s Eduvige García.

Mayo 7.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

BANDO.

En el de esta fecha se publicó el decreto espedido por la Secretaría de Hacienda en 1.º del actual,² sobre que la seccion sétima de ella recibirá los bonos ó créditos que recibia la sesta.

Mayo 7.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

BANDO.

En el de esta fecha se publicó el decreto espedido por la Secretaría de Relaciones y Gobernacion en 3 del actual,³ que crea la administracion de rentas municipales y su planta, en sustitucion de la tesorería y contaduría del Ayuntamiento del Distrito.

1 Página 4.
2 Página 5.
3 Página 12.

Mayo 7.

DECRETO POR LA SECRETARIA DE JUSTICIA.

*Se habilita de edad á D. Pascual y á D. Agustin -
Lebrija.*

El Exmo. Sr. Presidente interino, con fecha 3 del presente mes, se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

“El C. Benito Juarez, Presidente interino constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que en uso de las amplias facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo que sigue:

Artículo único. Se habilita á D. Pascual y á D. Agustin Lebrija, de la edad que les falta para comparecer en juicio y administrar sus bienes por sí y sin necesidad de curador, con calidad de que no han de gozar el beneficio de restitucion *in integrum*.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y observe. Dado en el Palacio del Gobierno nacional de México, á 3 de Mayo de 1861.—*Benito Juarez.*—Al C. Ignacio Ramirez, Ministro de Justicia é Instruccion Pública.”

Y lo trascribo á V. E. para los fines que espresa.

Dios, Libertad y Reforma. México, &c.—*Ramirez.*

Se publicó por bando en 9 del presente.

Con fecha 13 de Setiembre se publicó este decreto por segunda vez.